

Expediente: **5914/20**

Carátula: **LAROZ VICTOR JAIME C/ ROLDAN SONIA VIVIANA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23290825784 - LAROZ, VICTOR JAIME-ACTOR

90000000000 - ROLDAN, SONIA VIVIANA-DEMANDADO

90000000000 - GALVAN, ERNESTO ORLANDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23290825784 - IÑIGO, VALERIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5914/20



H106038333800

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: LAROZ VICTOR JAIME c/ ROLDAN SONIA VIVIANA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5914/20.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: IÑIGO, VALERIA DEL CARMEN - 20/02/2025 11:21**

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 33391.71 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 36295.34 - menos el 8% - \$ 2903.63 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209544883926 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **VALERIA DEL CARMEN IÑIGO - M.P. N°7687, CUIT N° 23290825784**, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: 215-205512/5, CBU N° 0170215840000020551250, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209544883926 el importe de \$ 6533.16 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3629.53 y \$ 2903.63 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **VALERIA DEL CARMEN IÑIGO - M.P. N°7687, CUIT N° 23290825784**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 5914/20

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.